

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22448

IMPUESTOS

Buenos Aires, 22 de marzo de 2023

Señor Gerente:

AFIP - Resolución General 5334/2023
IVA – Percepción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que se establece que serán pasibles del régimen de percepción los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado que adquieran y comercialicen -sin transformación alguna- los productos alimenticios para consumo humano (excepto carnes, frutas y hortalizas), bebidas, artículos de higiene personal y limpieza.

Además, se eleva a \$3.000 el monto mínimo para que corresponda realizar la percepción.

Cordiales saludos


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada